



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 240

5 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

11L/PL-0005 Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo)

Página 1



PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

11L/PL-0005 *Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo)*

(Publicación: BOPC núm. 230, de 26/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17.1. Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo): tramitación.

En relación con el proyecto de ley de referencia, reunida la ponencia el jueves 20 de junio de 2024, y al estar prevista la sesión de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para la aprobación, si procede, del dictamen de la misma el 4 de julio de 2024, ante la brevedad de los plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispóngo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

